

Estimados Padres de Familia, leer atentamente la siguiente información.

En el **Documento de Compromisos Educativos del 2022** en el apartado 9 se afirma que **AL NO ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MENSUALIDADES** generará el siguiente efecto:

- a. **Retener los certificados de estudios** correspondientes a los periodos de estudios no pagados de conformidad al numeral 16.1 del artículo 16 de Ley 27665 modificado por Decreto de Urgencia 002-2020. (para cualquier grado, en especial para los egresados 2022).
- b. **No renovar el Documento de Compromisos Educativos** a favor del educando para el año siguiente, por falta de puntualidad en el pago de las aportaciones económicas mensuales en el año lectivo 2022, sin perjuicio del derecho a interponer las acciones que considere conveniente para conseguir el pago de las aportaciones pendientes.
- c. **Disponer de la vacante** de su menor hijo en los casos que no se formalice la inscripción al proceso formativo dentro de los plazos previstos.

Agradecemos su comprensión.